



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 12 b) del programa

**Cuestiones metodológicas relacionadas
con el Protocolo de Kyoto:**

**Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del
Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo
para un desarrollo limpio**

**Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura
de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4,
del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo
para un desarrollo limpio**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. Conforme a lo solicitado en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5, 6, 7 y 10, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) siguió examinando las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS).
2. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes¹ y las organizaciones observadoras admitidas² en respuesta a las invitaciones formuladas en el documento FCCC/SBSTA/2013/3, párrafos 143 y 146. Observó que el taller mencionado en el párrafo 144 de ese documento no podía celebrarse.
3. El OSACT convino en proseguir en su 40º período de sesiones (junio de 2014) su estudio de las cuestiones relacionadas con las modalidades y procedimientos para posibles actividades adicionales de UTS en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y con las modalidades y procedimientos referentes a enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del MDL, con vistas a remitir proyectos de

¹ FCCC/SBSTA/2013/MISC.18 y Add.1 y FCCC/SBSTA/2013/MISC.19. También pueden consultarse en <http://unfccc.int/5901.php>.

² Las opiniones de las organizaciones observadoras admitidas pueden consultarse en <http://unfccc.int/7482.php>.

decisión sobre estos asuntos a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su décimo período de sesiones (diciembre de 2014).

4. El OSACT pidió a la secretaría que, para el 26 de marzo de 2014, preparase un documento técnico sobre opciones para estudiar posibles actividades adicionales de UTS en el marco del MDL y enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del MDL, sobre la base de las opiniones presentadas por las Partes en respuesta a las invitaciones formuladas en los documentos FCCC/SBSTA/2013/3, párrafo 143, y FCCC/SBSTA/2012/2, párrafos 116 y 117. En ese documento técnico también deberían abordarse las consecuencias que estas posibles actividades adicionales de UTS en el marco del MDL y enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del MDL podrían tener para la validación, vigilancia y verificación de actividades de proyectos del MDL.

5. Recordando su invitación anterior³, el OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que, hasta el 28 de febrero de 2014, siguieran presentando opiniones atendiendo a dicha invitación.

6. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara un taller, que habría de celebrarse antes del OSACT 41 (diciembre de 2014), para facilitar el desarrollo de las modalidades y procedimientos a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*, teniendo en consideración: a) las opiniones de las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que se alude en los párrafos 4 y 5 *supra*; b) el documento técnico mencionado en el párrafo 4 *supra*; y c) cualesquiera cuestiones pendientes señaladas por las Partes en el OSACT 40. También pidió a la secretaría que preparase un informe sobre dicho taller para su examen en el OSACT 41.

7. El OSACT convino en proseguir en su 40º período de sesiones su examen de las cuestiones relacionadas con los programas de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5 y 10.

8. También convino en que los resultados de los programas de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5 y 10, no serían aplicables en el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto.

9. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 4 y 6 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

³ FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 143.